



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA				No. 30	
EJERCICIO.....:		2022		Proceso No: LG-22/FONAT/2022	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		CONASEVI		"SUMINISTRO DE DRONE PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI"	
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 05 DE JULIO DE 2022			
INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V.					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la UNIDAD DE CONASEVI DEL FONAT, Ubicada en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	61102	C/U	DRONE (AERONAVE) MARCA: DJI; MODELO: DJI MINI 2 FLY MORE COMBO	\$749.00	\$749.00
NOTA: LA SOCIEDAD INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SUMINISTRO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OFERTA PRESENTADA.					
1) LA SOCIEDAD INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V., DEBERA DE ENTREGAR EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DEL FONAT, UBICADA EN: 91 AVE. NORTE Y PASEO FRANCISCO CAMPOS, No. 4713-A, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.					
2) LA SOCIEDAD INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V., DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DEL SUMINISTRO EN UN PERIODO MAXIMO DE 10 DÍAS HABILES, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.					
3) LA SOCIEDAD INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V., DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACION PARA DOS PERSONAS DE CONASEVI, PARA EL USO Y MANEJO DEL DRONE, EN LA FECHA QUE EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SE LO SOLICITE MEDIANTE NOTA.					
4) LA SOCIEDAD INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE PRESENTAR GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, A PARTIR DEL ACTA DE RECEPCION FINAL DEL SUMINISTRO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 Bis. DE LA LACAP, EN FORMATO PROPORCIONADO POR LA UACI.					
5) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR JOSÉ ERNESTO MONJARÁS ROSALES, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO TÉCNICO EN COMUNICACIONES DEL CONASEVI - FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 Bis DE LA LACAP.					
6) FORMA DE PAGO: CHEQUE					
7) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR PRODUCTOS EN MAL ESTADO O DETERIORADOS.					
8) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO					
SON:		****SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES****			\$749.00
OBSERVACION:					
LICDA. MARÍA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			INVERSIONES Y TURISMO, S.A. DE C.V. SUMINISTRANTE		